# CRONICA MERIDIONAL.

# DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV.

Sábado 7 de Febrero de 1874.

Жúшего **4170**.

### PARTE OFICIAL. Dia 3 de Febrero

PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO.

Decreto fecha 20 de enero, precedido de preambulo, disponiendo que el perso. nal de la secretaria general y de la cancilleria de esta Presidencia se compongan de un secretario general, jele superior de administracion, con el sueldo de 12.500 pesetas anuales. Un oficial jefe de administracion de segunda clase con 8.750. Otro id. jefe de administracion de tercera clase con 7.500. Un jefe de negociado de segunda clase con 5000. Un oficial de administracion civil con 3.000. Uto con 2.500 Dis con 200 cada uno. Otro con 1.500. Un portero mayor conserje con 3.000. Dos idem segundos a 2,000 cada uno. Cuatro idem terceros **á** 1.500 cada uno.

Esta resolución se funda en que, comciales, lo que da lugar á que el de nego a un estudio minucioso de cada uno cuando pesan sobre él tantas y tan im portantes atenciones. Esto sin contar los casos de enfermedad o ausencia.

-Otro igual fecha nombrando jefe de la administracion de segunda clase, oficial primero de la secreta la y cancille : ria de esta Presidencia. a D. Francisco Javier y Sanchez Molero.

-Otro fecha 31 de enero nombrando jese de administración de tercera en comision, oficial segundo de la misma á don José Maria Esperanza y Sola.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 3 de Febrero de 1874.

Sr. Director de La Crónica Meridional.

La comision de periodistas fué ayer a pedir al ministro de la Gobernacion. declaraciones para saber á que atenerse sibre lo que pueden publicar los periódicos; no consiguió por lo pronto mas que la promesa de que satisfarien: sus deseos. Algunos periódicos indican anoche que se nublicará una órden en la «Gaceta determinando las reglas a que han de atenerse las publicaciones de esta indole, pero creo dificil que se haga tel cosa por la imposibilidad, de fijar el límite de lo permitido y de io

En circupstancias como las actuales en que lo que un dia puede ser ino-

## FOLLETIN.

LA PROPIEDAD LITERARIA.

ro dei autor. . France, se ferenden en geni

ofá hacienda es muy dificil tener un criterio fijo é invariable. Buena prueba de ello es lo sucedido esta tarde no permitiendo decir á los periónicos el movimiento de la brigada La Guardia

que esta mañana anunciaba la «Gaceta» en su seccion de noticias sobre la guerra y la verdad es que la noticia no era conveniente darla y solo por un descuido debe haberse publicado en el

periodico oficial.

Esto esplica la facilidad con que pueden incurrirse en penas y lo conveniente que es a los periódistas escribir con buena fé y á las autoridades no atribuir á sus escritos una intencion de que en muchos casos carece. Solo con esta buena inteligencia es como podra evitarse la desaparicion de muchos periódicos que dan medios de subsistencia a numerosas familias.

El gobierno y los ministeriales siguen dando gran le importancia a la es un golpe de trascendencia para las facciones del Norte. Un periódico dice esta tarde que esta operacion la ha dirigido el general Zavalo desde el ministerio de la Guerra. No creo que esto sea asi en absoluto, pues el actual gobierno como los anteriores dejan en completa libert id à los jefes de los cuerpos en operaciones por lo mismo que de ellos tambien es la responsabilidad.

Se confirma por diferentes conductos que en los últimos dias ha habido grandes escisiones entre los carlistas del Norte y hasta que hubo una colision de los carlistas que manda Dorregaray con los de Ollo poco antes de la toma de Portugalete.

Estos disgustos parece que han ocasionado la derrota en los consejos de De Cárlos de la fraccion carlista mas intransigente y la marcha de Elio y Ollo á Francia destituyendo Dorregarny al primero en el cargo de jefe del Estado Mayor general del ejército carlista que era como se titulaba el primero. De aquí quieren deducir algunos que los cabreristas están en alza en el ánimo de D. Cárlos y que seria posible que Cabrera se decidiera á:volver á España, pero los bien enterados lo niegan terminantemente esegurando que Cabrera siempre ha exigido de D. Cárlos declaraciones en favor de un gobierno constitucional que siempre se ha negado este á hacer aun en las épocas en que no contaba con ningun partidario armado en Es-

Mañana publicará «La Gaceta» algunas reformas en el regiamento y en

Y ese Estado tiembla ante los desastrosos efectos del comunismo y se hace comunista el mismo, comunista al admitir y autorizar la expropiacion forzosa sin causa que evidontemente la justifique.

Todo cuanto decimos de la propiedad literaria es aplicable à la industrial; partidarios somos de que cada uno posea lo suyo, y no adm'timos de que puede haber nunca razon paracusurpar arbitrariamente la propiedad en benefició de las demás.

Concretándonos á la propiedad industrial, la imjusticia y el despojo no son menos noto-

-- Un industrial gasta una fortuna en esperimentos, su vida entera en cusayos, sus noches en la observacion, sus dias en visjes y comparaciones.

Llega à descubrir una maquina que tri-

Las principales de estas reformas se refieren a establecer una escila gradual segun la importancia de las poblaciones para la contribucion que paguen los que se eximan de la milicia l y en determinar cómo ha de formarse el consejo de guerra á los comandantes de bitallones cuando falten á sus

El «Imparcial» publica una carta del Sr. Ferrer uno de los jeses de los cantonales de Cartagena protestando contra la calificación de filibustero y confesando que en la junta se propuso enarbolar el pabellon anglo americano. Parces que en efecto se ha encontrado en Cartagena copia de una carta del Sr. Barcia prometiéndulo así á Mr. Sickles

#### CRONICA INTERIOR.

Desde que publicamos nuestra últoma de La Guardia y asegurando que stima crónica, el nuevo gabinete ha desarrollado, si no completamente, al menos lo bastante para que pueda apreciarse, su plan de gobierno.

Las medidas relativas al órden público son las mas importantes de las tomadas el mes anterior. El Gobierno ha conopdido á los gobernadores ám plias facultades para multar y suspender los periódicos cuando lo juzguen oportuno á la tranquilidad pública, y no desconociendo por nuestra parte la necesidad de la medida, desde el momento en que estaban suspendidas las garantías individuales y en vigor un régimen escepcional la encontramos, sin emburgo, algo mas lata de lo conveniente desde el momento que se aplica el régimen represivo sin cortapisa de ninguna especie y sin dictar reglas á que deban ajustar su conducta las publicaciones periódicas.

No es, pues, estraño que haya quien prefiera al régimen actual la prévia censura, que si pone los periódicos a merced del criterio fiscal, a lo menos asegura á las empresas contra percances de multas, recogidas y suspensiones.

Parecia natural que el ministro de la Gobernacion, periodista antiguo, que debe conocer la vida precaria que atraviesan las empresas de esta clase, a imitacion de lo que su antecesor hizo, hubiese publicado un decreto preceptuando lo que era lícito y lo que estaba prohibido decir á los diarios, y de tal suerte hubiesen facilitado su trabajo a los gobernadores y a los pu-

plicará la produccion, colmará el mercado antes escaso, abaratara el precio del producto, libertará al obrero del trabajo material que ombrutece, y la legislacion actual, lejos de recompensarle debidamente, al cabo de muy pocos años le arranca el invento, y los especuladores se enriquecen, en tanto que los herederos del inventor quedan en la po-

¿No es cierto que nuestras loyes deben modificarse?

Parece como que se olvida que la propiedad es la columna mas fuerte de la sociedad y quo sin ella la familia y la libertad perecerian, siondo sustituidas por ol libertinaje, ol deshonor y la fuerza. Débase, pues, antes que tratar de debilitarla y desmembrarla, hacerla mas fuerte.

Los que piensan que los hombres pueden llegar à no tener interés algun dia en labrar-

bre todo en lo que se resiere á guerra I la ordenanza de la milicia nacional. i blicistas. No se ha hecho así, y bien puede asegurarse que hoy dia los periódicos dependen esclusivamente de la voluntad de las autoridades.

> Mucho se ha discutido sobre la eficacia de la prensa y acerca de los abusos á que esta se presta, pero lo que es indiscutible es el gran servicio que los periódicos prestan, no precisamente denunciando abusos, sino evitando que se cometan por temor á la publicidad. Si esta publicidad depende de las autoridades, el temor no existirá y uno de los principales objetos del periodismo habrá desaparecido.

Medida indispensable de orden público era tambien la relativa á las asociaciones políticas. Ya durante el ministerio Castelar los clubs intransigentes cerraron sus puertas, pero continuaban en pié y funcionando asociaciones de carácter socialista, que gran causa de constante perturbacion en las relaciones entre el capital y el tra-

bajo.

Despues del cambio político del 3 de enero, y cuando se entraba en un régimen de fuerza para salvar à la sociedad de los peligros que la amenazaban, era natural que estas asociaciones desapareciesen. Lo es tambien que no se consientan clubs ni círculos de partidos que están con las armas en la mano combatiendo al gobierno. porque la tolerancia en este punto equivaldria á reconocer á dichos partidos como beligerantes.

En circunstancias parecidas á las actuales, otros gobiernos han cerrado todos los círculos políticos sin distincion de partidos, comprendiendo que para restablecer el órden convenia acallar las pasiones que la política engendra.

El Gobierno actual no ha creido preciso llevar las medidas sobre el derecho de reunion y asociacion a tanto extremo, pero recient mente ha suspendido los tres circulos alfonsinos que en Madrid habia, determinacion que ha sido muy discutida y poco elogiada.

😳 La sociedad española acaba de pasar por peligros bastante graves para que las personas sensatas no vean con satisfaccion cuantas medidas de rigor tome el Gobierno para restablecer el orden, siempre que dichas medidas tengan una eficacia incontestable; porque cuanto mas justa y justificada es la dictadura en sus acuerdos y determinaciones, es mas respetada.

se su propia felicidad, sueñan; los que quieren hacer una comunidad de ángeles en que torlos tengan las mismas aspiraciones y posean lo mismo, o no conoc n el corazon humano, ó deliran como poetas.

Algunos hay, por desgracia, que sustentan, sin embargo, a los hambrientos con tan bello y halagador pero imposiblo porvenir, con el objeto de poner sus piés en ellos y subir á donde, solos junús llegarian.

Yo quisiera-lice Julio Simon en su magnifica obra sobre «La libertad civil»que se diera libertad á todas estas protesiones, que son les verda leras arterias de la civilizacion.

José Varcla y Xadó,

Biblioteca. Crónica Meridional, La (Almería). 7/2/1874, p. 1

poniéndose todas las dependencias centrales de un juie superior de administra. cion varios jefes de inferiores clases, ofros de negociado y oficiales, no existe el mismo orden jerárquico en la secreta ria ni la cancilleria do esta presidencia constituida sólo por un jefe superior de administracion, otro de negociado y oficiado haya do proponer la resolucion de los expedientes y formular los acuerdos, 6 à que el secretario general descienda

cente otro acaso ocasione perjuicios so-

(CONCLUSION:)

📨 Es incontestable que el testador trasmite libremente su propiedad salvo el caso de las legitimas; y si es propiedad el producto del trabajo intelectual, ni el heredero hace suvo perfectamente lo que recibe por la herencia: entonces no hay diferencia entre las herencias, puesto que la propiedad literaria es ni mas ni menos que he demás propiedades. No hay por lo tanto, cólida razon para que el Estado no respete la propiedad del herede-